

CONTRATOS

DURLINE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 10 inciso b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber que, en reunión de socios de Durline S.R.L., sito en calle España 2542 de la ciudad de Rosario, los días 2 y 9 de Octubre de 2006, los Señores Socios Arquitecta Mariela Isabel Boccolini, DNI 17.102.453 y el Ing. Sergio Andrés Ozerio DNI 16.943.132, titulares el 100% del Capital Social acuerdan redactar las cláusulas definitivas Tercera, Cuarta y Quinta del Contrato Social de dicha Sociedad.

Tercera: Duración: la Duración de la Sociedad tendrá un plazo de vigencia de 10 años a partir del 14/10/2006.

Cuarta: Objeto: El objeto de la Sociedad será la venta y/o Colocación de materiales de construcción, la construcción de edificios y su venta.

Quinta: Capital Social: El capital Social asciende a la suma de \$ 36.000, el que se encuentra dividido en 36.000 cuotas de \$ 1 cada una, suscripta por los socios como sigue: Mariela Isabel Boccolini: \$ 18.000, representada por 18.000 cuotas de Capital de \$ 1, cada una, Sergio Andrés Ozerio \$ 18.000, representada por 18.000 cuotas de Capital de \$ 1, cada una. El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior, más el 25% del aumento que se integra en este acto, más el 75% del aumento que se integra en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento.

\$ 28□1107□Feb. 1

VENTILAR S.A.

NUEVO DIRECTORIO Y SEDE SOCIAL

1) En fecha 17 de enero de 2006 se designa el siguiente nuevo directorio por el término de 3 ejercicios: Presidente: Antonio Oscar Nuzzo, DNI N° 8.617.791, arg., nac. 10/06/51, casado, industrial, domiciliado en Chassaing 7712 de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Vice-Presidente: Graciela Alicia Detomo, DNI. N° 6.651.560, arg., nac. 03/01/51, casada, comerciante, domiciliado en Chassaing 7712 de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Síndico Titular: Jorge Omar Derndich, DNI 6.049.668, arg., divorciado, contador público, domiciliado en Ov. Lagos 438, Dto. 6, de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Síndico Suplente: Héctor Felipe Stechina, DNI 6.071.927, arg., nac. 23/08/47, contador público, divorciado, domiciliado en E. Zeballos 291 piso 7° Dto. "A" de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Todos ellos con mandato hasta el 31 de diciembre de 2009.

2) Todos los nuevos directores fijan el domicilio especial del art. 256 de la ley de sociedades en

Chassaing 7712 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

1) Nuevo domicilio de la sede social en calle Juan José Paso 7180 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 15□1106□Feb. 1

ZAMBONI E HIJO S.R.L.

CONTRATO

Datos Socios: Zamboni Rodolfo Omar, argentino, nacido en fecha 13/04/1953, profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Alicia Beatriz Agustinelli, domiciliado en la calle Caferatta s/n del pueblo de Ricardone , DNI 10.679.413, Zamboni Matías Gabriel, argentino, nacido en fecha 01/02/1984, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1173 de la ciudad de San Lorenzo, DNI 30.615.397;

Fecha del Acta: 27 de diciembre del 2006.

Razón Social: ZAMBONI E HIJO S.R.L.

Domicilio Legal: Ruta 11 y Gaboto de la ciudad de San Lorenzo.

Objeto Social: La venta al por mayor y menor, la renovación, recauchutado y reparación de cubiertas y cámaras. Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y tren delantero y balanceo de ruedas.

Duración: 5 años contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) dividido en dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera. Zamboni Rodolfo Omar suscribe dos mil ciento sesenta (2160) cuotas representativas de pesos veinte y un mil seiscientos (\$ 21.600) y Zamboni Matías Gabriel suscribe doscientos cuarenta (240) cuotas representativas de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera, el 25% se integra en este acto y el resto en efectivo en un plazo no mayor de un año.

Organo de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

Administración: La administración estará a cargo de dos gerentes: el Señor Zamboni Rodolfo Omar y Zamboni Matías Gabriel, quienes actuaran en forma indistinta.

Organo de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al socio gerente.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre.

WIND ELECTRIC IMPORT S.R.L.

CONTRATO

El 26 de Enero de 2007 entre Rogelio Raúl Bramajo, argentino, nacido el 24/10/1940, con L.E. N° 5.050.310, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Rueda 1625 de la ciudad de Rosario y Mariano Lucas Bullian, argentino, nacido el 09/06/1977, con D.N.I. N° 25.750.871, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Montevideo 1940, 5to. A, de la ciudad de Rosario, como únicos socios dejan constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con el nombre de Wind Electric Import S.R.L. Duración: 10 años.-

Objeto: Realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) La importación de artículos de ventilación, cochecitos para bebés, rodados infantiles y de audio. b) La Venta por mayor de los artículos definidos en a).

Capital: El capital social es de \$ 30.000.(Pesos Treinta mil) representado por 300 cuotas sociales de Pesos Cien cada una (\$ 100.)

Administración y Representación: A cargo de uno o más Gerentes socios o no, que actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos y a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento socio gerente o gerente según el caso. En la constitución se designa el socio Rogelio Raúl Bramajo como Socio Gerente.

Fiscalización y Reunión de Socios: Estará a cargo de todos los socios. Los socios se reunirán todas las veces que lo requieran los negocios sociales y a iniciativa de cualquiera de ellos. Las resoluciones serán adoptadas por las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550 y cada cuota social dará derecho a un (1) voto. Balances: los ejercicios sociales cerrarán el 31 de Diciembre de cada año. Distribución de Utilidades: 5 % hasta alcanzar el 20 % del Capital Suscripto para el Fondo de Reserva Legal, el porcentaje a determinar por las Asambleas para honorarios del Gerente y el saldo en todo o en parte entre los socios a prorrata de sus respectivas integraciones de capital. Suscripción del Capital: los socios suscriben íntegramente en las siguientes proporciones: Rogelio Raúl Bramajo ciento cincuenta (150) cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una, o sea la suma de Pesos Quince mil (\$15.000.-) y Mariano Lucas Bullian: ciento cincuenta (150) cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una, o sea la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000.-). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en este acto y en dinero efectivo y el resto será integrado por los socios también en dinero efectivo dentro de los dos (2) años de la fecha del presente contrato. Disolución: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios, ni por remoción de cualquiera de los gerentes designados en este contrato o el que se designe en el futuro. La sociedad se disolverá por: a) Las causales fijadas por la Ley. b) Por el consentimiento unánime de los socios, en cualquier momento. c) Por el vencimiento del presente contrato o sus prórrogas, si las hubiere y d) Por reducción a 1 (uno) número de sus socios, siempre que no se incorporen nuevos socios en el término de 3 (tres) meses. Sede Social: se establece en la calle Rueda N° 1625 de Rosario, Santa Fe.

TIEMPO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, la reactivación de la sociedad, el aumento de capital, la modificación del objeto social y cambio de sede social de "TIEMPO S.R.L." siendo su contenido principal el siguiente:

1.- Nombres y apellidos, nacionalidad, estado civil, domicilio, profesión y documento de identidad de los socios: Sergio Enzo Pelanda, argentino, nacido el 30 de Mayo de 1958, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María T. Cadau, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bv. Oroño N° 813, Piso 2, Dpto. A de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 12.282.311, señor Jose Luis Pelanda, argentino, nacido el 06 de Diciembre de 1976, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Libertad Nro. 1143, Piso 2do. Dpto. A de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 25.707.233 y la señora Marcela Isabel Juana Pelanda, argentina, nacida el 24 de Junio de 1965, de estado civil casada en primeras nupcias con Fabián Cotiñas, de profesión comerciante, domiciliada en calle Bv. Avellaneda Nro. 661 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 17.413.074.

2.- Fecha del instrumento: 29 de Diciembre de 2006.

3.- Nueva cláusula de duración luego de la reactivación: El término de duración de la Sociedad se fija en 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reactivación.

4.- Nueva cláusula de objeto social luego de la modificación: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización, distribución y representación de relojes, máquinas calculadoras, artículos electrónicos, artículos electrodomésticos, artículos del hogar, herramientas industriales y/o manuales, elementos de ortopedia y cirugía, elementos descartables de uso médico y quirúrgico, sus repuestos y accesorios y materiales y/o materias primas para su fabricación.

5.- Nueva cláusula de capital social de acuerdo al aumento: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil), representado por cincuenta mil cuotas sociales de un peso de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Sergio Enzo Pelanda, veinte mil (20.000) cuotas sociales representativas de \$ 20.000,00 (pesos diez mil), Sr. José Luis Pelanda, quince mil (15.000) cuotas sociales representativas de \$ 15.000,00 (pesos quince mil) y la Sra. Marcela Isabel Juana Pelanda, diez mil (15.000) cuotas sociales representativas de \$ 15.000,00 (pesos quince mil). Este capital social se encuentra integrado por el capital anterior de \$ 10.000,00 (pesos diez mil); \$ 18.000,00 (pesos dieciocho mil) que se integra en este acto por la capitalización parcial del saldo de la cuenta "Ajustes de Capital" que surge de los Estados Contables cerrados el 30 de Abril de 2006; y la suma de \$ 22.000,00 (pesos veintidós mil) en efectivo. El veinticinco por ciento (25%) del aporte en efectivo lo integran en este acto cada socio en la siguiente proporción: El Sr. Sergio Enzo Pelanda \$ 2.200,00 (pesos dos mil doscientos), el Sr. Jose Luis Pelanda \$ 1.650,00 (pesos un mil seiscientos cincuenta) y la Sra. Marcela Isabel Juana Pelanda \$ 1.650,00 (pesos un mil seiscientos cincuenta), que se justificará mediante boleta de depósito en el Banco Provincial de Santa Fe. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de \$ 5.500,00 (pesos cinco mil quinientos); el setenta y

cinco por ciento (75%) restante, o sea la suma de \$ 16.500,00 (pesos dieciséis mil quinientos mil) los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo de noventa (90) días corridos, también en efectivo, a contar desde la fecha del presente contrato.

6.- Nueva sede social: Avellaneda Nro. 661 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

7.- Ratificación contrato social: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por este acto.

\$ 87□1109□Feb. 1

REMICORP S.R.L.

CONTRATO

Lugar y Fecha del Instrumento Constitutivo: Villa Gobernador Gálvez, 23 de Enero de dos mil siete.

Componentes de la Sociedad: Javier Rubén Marconi, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de Octubre de 1973, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Fernanda Imperiale, con domicilio en calle Intendente Andreu N° 1757 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con documento de Identidad D.N.I. N° 23.465.881; Manuel Fabián Bordón, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de Enero de 1966, de Profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 287 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con documento de identidad D.N.I. N° 17.558.538; Pablo Humberto Farías, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de Septiembre de 1964, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle España N° 4725 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 17.098.675

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de REMICORP S.R.L.

Plazo de Duración: El término de duración se fija en 10 (Diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto el Servicio de Transporte de pasajeros mediante remises, por cuenta propia o de terceros . En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000) divididos en Tres mil (3.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Javier Rubén Marconi, suscribe Un mil (1.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Diez mil. (\$ 10.000); Manuel Fabián Bordón, suscribe Un mil (1.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000); Pablo Humberto Farías, suscribe Un mil (1.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000).

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de Javier Rubén Marconi, Manuel Fabián Bordón, Pablo Humberto Farías. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma

conjunta, indistinta, dos cualesquiera de ellos.

Fiscalización - Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550.

Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará el ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 41□1113□Feb. 1

C. y R. BROKER´S S.R.L.

MODIFICACION DOMICILIO SOCIAL

Modificar el domicilio legal de la sociedad, fijando el mismo en calle Santa María de Oro 421 Bis, de la ciudad de Rosario. Quedando redactada la correspondiente cláusula del contrato de la siguiente manera: Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Santa María de Oro 421 Bis, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, sin perjuicio de poder cambiarlo en el futuro, pudiendo establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

\$ 15□1114□Feb. 1

BANCO DE CELULAS MADRE DEL INTERIOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por la presente que la sociedad denominada "Banco de Células Madre del Interior", ha modificado su cláusula quinta ampliando el número de gerentes a tres y la firma social compuesta por dos socios gerentes de los tres designados. Por lo tanto se hace saber que los Gerentes de la sociedad son: Raúl José Supersaxco, argentino, de profesión bioquímico, de estado civil casado en primeras nupcias con Diana Romanini DNI 20.141.364, nacido el 03.09.65, DNI N° 17.357.434, domiciliado realmente en calle Pasaje Villazar Nro. 3114, Provincia de Santa Fe- Julio Cesar Colabianchi argentino, de profesión médico, de estado civil casado en primeras nupcias con Alicia Cristina Visconti Sánchez, DNI 6.651.881, nacido el 20.11.47, D.N.I. N° 6.309.298, domiciliado realmente en 1ero. de Mayo N° 951, Piso 14, Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Juan Manuel Nardin, argentino, de profesión médico, de estado civil soltero, nacido el 20.11.71, DNI 22.329.365, dorniciliado realmente en calle Francia Nro. 1030, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha Instrumento: 30-10-06.

DESPEGUE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Lugar y Fecha del Instrumento: Rosario, 28 de diciembre de 2006

Denominación: DESPEGUE S.R.L., constituida el 3 de octubre de 1986, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, en Contratos, Tomo 137, Folio 4045, N° 1485 el 31 de octubre de 1986; modificaciones inscriptas en Contratos, Tomo 138, Folio 2820, N° 891 el 7 de agosto de 1987; Contratos al Tomo 146, Folio 6821, N° 698 el 19 de mayo de 1995 - Contratos al Tomo 146 -, Folio 16679, N° 1740 el 3 de noviembre de 1995 Contratos al Tomo 149; Folio 11935 N° 1333 el 25 de agosto de 1998; Contratos al Tomo 152, Folio 3685, N° 443 el 27 de marzo de 2001; Contratos al Tomo 153, Folio 1732; N° 189 el 27 de febrero de 2002, y Contratos al Tomo 153, Folio 15243, N° 1637 el 11 de diciembre de 2002

Prórroga: 10 años a contar desde su vencimiento en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 31 de octubre 2016.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 45.000.- (Pesos cuarenta y cinco mil dividido en 4500 (cuatro mil quinientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una.

Suscripción e Integración: los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Adriana Rina Magaz suscribe 1.400 (un mil cuatrocientas) cuotas de capital, equivalentes a \$ 14.000.- (pesos catorce mil que se integran en su totalidad por la capitalización de la cuenta Aportes no Capitalizados por la suma de \$ 13.835.29 (pesos trece mil ochocientos treinta y cinco con veintinueve centavos) y \$ 164,71 (pesos ciento sesenta y cuatro con setenta y un centavos) en efectivo en este acto; que sumadas a las 100 cuotas de capital oportunamente suscriptas e integradas suman un total de 1.500 (un mil quinientas) cuotas de capital, equivalentes a \$ 15.000 (pesos quince mil); María Luisa De Gregorio, suscribe 1.400 (un mil cuatrocientas) cuotas de capital, equivalentes a \$ 14.000.- (pesos catorce mil) que se integran en su totalidad por la capitalización de la cuenta Aportes no Capitalizados por la suma de \$ 13.835.29 (pesos trece mil ochocientos treinta y cinco con veintinueve centavos) y \$ 164,71 (pesos ciento sesenta y cuatro con setenta y un centavos) en efectivo en este acto; que sumadas a las 100 cuotas de capital oportunamente suscriptas e integradas suman un total de 1.500 (un mil quinientas) cuotas de capital, equivalentes a \$ 15.000 (pesos quince mil); Ana María Trosero, suscribe 1.400 (un mil cuatrocientas) cuotas de capital, equivalentes a \$ 14.000.- (pesos catorce mil) que se integran en su totalidad por la capitalización de la cuenta Aportes no Capitalizados por la suma de \$ 13.835.29 (pesos trece mil ochocientos treinta y cinco con veintinueve centavos) y \$ 164,71 (pesos ciento sesenta y cuatro con setenta y un centavos) en efectivo en este acto; que sumadas a las 91 cuotas de capital oportunamente suscriptas e integradas suman un total de 1.491 (un mil cuatrocientas noventa y una) cuotas de capital, equivalentes a \$ 14.910 (pesos catorce mil novecientos diez), y Malcolm Alberto Gibbons, quien mantiene las 9 (nueve) cuotas de capital equivalentes a \$ 90 (pesos noventa), oportunamente suscriptas e integradas.

